



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de noviembre de 2003

Núm. 175-1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

121/000175 Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de ley

121/000172

AUTOR: Comisión de Justicia e Interior.

Comunicación de que la citada Comisión ha dictaminado el Proyecto de Ley de Arbitraje, incorporando una enmienda que implica la introducción de una Disposición Final Cuarta (nueva), cuyo contenido tiene carácter de Ley Orgánica, por lo que eleva a la Mesa de la Cámara su criterio favorable al desglose de dicho Proyecto de Ley de la mencionada Disposición Final.

Acuerdo:

1. Previa audiencia de la Junta de Portavoces, y conforme al criterio formulado por la Comisión, desglosar el Proyecto de Ley de Arbitraje, la Disposición Final Cuarta (nueva), que se tramitará como Proyecto de Ley separado, de carácter orgánico, con el título de: Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial (nuevo número de expediente 121/000175).

2. Dar traslado de este acuerdo a la Comisión de Justicia e Interior y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Comisión de Justicia e Interior ha examinado el Proyecto de Ley de Arbitraje, habiéndose incorporado en el correspondiente dictamen una enmienda que implica la introducción de una Disposición Final Cuarta (nueva), cuyo contenido tiene carácter de Ley Orgánica. Por ello, la Comisión, de conformidad con el artículo 116 del vigente Reglamento y con el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de fecha 17 de noviembre de 2003, por el que se decidió el desglose de dicha Disposición Final, incorporando un nuevo proyecto de Ley Orgánica, con el título de Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial (núm. expte. 121/000175), tiene el honor de elevar a la señora Presidenta de la Cámara el siguiente

D I C T A M E N

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE ARBITRAJE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (núm. expte. 121/000175)

ARTÍCULO ÚNICO

Se modifica el apartado g) del artículo 86 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción procedente de la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, que queda redactado en los siguientes términos:

«g) De los asuntos atribuidos a los Juzgados de Primera Instancia en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje cuando vengan referidos a materias contempladas en este apartado.»

Disposición final

Esta Ley Orgánica entrará en vigor simultáneamente con la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2003.—El Presidente de la Comisión, **Jesús López-Medel Bascones**.—El Secretario de la Comisión, **Joaquín Manuel Sánchez Garrido**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

